

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 14 DE MAYO DE 2024

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la vigésima cuarta sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 15 horas con 15 minutos, en la Sala Carlos Torres y Torres Lara, del Edificio “Víctor Raúl Haya De la Torre” y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; el señor congresista **Héctor Valer Pinto**, secretario; los congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Héctor José Ventura Ángel**; y la congresista accesitaria **Nilza Merly Chacón Trujillo**, contando con el quórum reglamentario, se inicia la vigésima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas accesitarios **Luis Ángel Aragón Carreño** y **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**.
- Ausentes con licencia, los señores congresistas **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente y, **María Elizabeth Taipe Coronado**.
- Se registran inasistencias justificadas de los señores congresistas **Noelia Rossvith Herrera Medina** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Pasión Neomías Dávila Atanacio** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 7561/2023-CR, de su autoría, por el que se propone la “*Ley que anula los contratos de concesiones en casos de condena por corrupción de funcionarios*”.

El señor congresista Dávila Atanacio inicia su exposición manifestando que los objetivos de la presente propuesta legislativa pasan por combatir la corrupción en contratos de concesiones, buscando establecer mecanismos efectivos para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción en los procesos de contratación de concesiones. Precisa que ello incluye la adopción de medidas que promuevan la integridad, la competencia justa y la rendición de cuentas en todas las etapas de

la gestión de contratos de concesiones y, garantizar la transparencia en la gestión de recursos públicos, establecer mecanismos de supervisión y control que permitan verificar el uso adecuado de los fondos públicos, así como garantizar el acceso a la información sobre los procesos de contratación y ejecución de proyectos de concesión por parte de la ciudadanía y los órganos de control. Asimismo, detalla que el proyecto de ley consta de varios artículos que abordan los principios y procedimientos para la anulación de contratos de concesiones en casos de corrupción, entre ellos, la anulación de contratos por condena debido a actos de corrupción, el procedimiento de anulación de contratos por el referido delito, el rol de la Contraloría General de la República en la notificación y ejecución de la anulación, así como las posibles sanciones en caso de incumplimiento por parte de la entidad privada involucrada y, la recuperación de recursos que establece la obligación de la entidad privada, beneficiaria del contrato de concesión anulado, de restituir al Estado peruano los recursos obtenidos de manera ilícita o indebida.

En resumen, recalca que la principal ventaja del proyecto es su contribución al combate contra la corrupción y, que la anulación de contratos en casos de corrupción denota la intolerancia hacia los actos ilícitos, promoviendo la integridad en los procesos de contratación pública y disuadiendo futuras conductas corruptas. También, sostiene que la anulación de contratos corruptos previene desvíos de recursos públicos, garantizando que proyectos de infraestructura y servicios sean ejecutados eficientemente, en beneficio de la sociedad. Finalmente, expresa que la implementación de la iniciativa legislativa fortalece el marco legal anticorrupción del país, transmitiendo un mensaje de compromiso en la lucha contra la corrupción, y promoviendo un ambiente de negocios transparente y justo, que atrae inversiones y fomenta el crecimiento económico sostenible.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, felicita la participación del señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio. Asimismo, dispone a la secretaría técnica elaborar el predictamen recaído en el proyecto de Ley 7561/2023-CR.

2. Como segundo punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora congresista **Nilza Merly Chacón Trujillo**, y la invita a sustentar el Proyecto de Ley 5891/2023-CR, de su autoría, por el que se propone la *“Ley que establece la implementación del distintivo cero corrupción a fin de otorgarlo a entidades públicas que demuestren su compromiso y cumplimiento en la prevención y lucha contra la corrupción”*.

La señora congresista Chacón Trujillo explica que el objeto de la iniciativa legislativa es la implementación del distintivo “Cero Corrupción” por parte de la Contraloría General de la República, a fin de promover el cumplimiento de las reglas de transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, y las buenas prácticas en los tres niveles de gobierno. Propone que la Contraloría General de la República conforme un comité de evaluación integrado por sus representantes designados, el cual estará encargado de evaluar y otorgar el distintivo Cero Corrupción a las entidades públicas que cumplan con las reglas de transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, y las buenas prácticas. Asimismo, aborda los requisitos para la obtención del distintivo Cero Corrupción, las plataformas que deben ser utilizadas, los beneficios de la obtención del distintivo y, el procedimiento de evaluación y otorgamiento del distintivo cero corrupción. Refiere, además, que la Contraloría General de la República, realizará las auditorías continuas, revisiones de cumplimiento u otros mecanismos de seguimiento, a fin de garantizar que las entidades que obtuvieron el distintivo “Cero Corrupción” sigan cumpliendo con los requisitos a lo largo del tiempo.

En cuanto a la problemática existente, la señora congresista Chacón Trujillo expone que las entidades públicas que se esfuerzan por prevenir la corrupción no reciben un reconocimiento específico por sus acciones y compromiso. También sostiene que la falta de un distintivo reconocible que certifique los esfuerzos anticorrupción dificulta la identificación de las organizaciones genuinamente comprometidas en la lucha contra la corrupción. Finalmente, destaca que el distintivo "Cero Corrupción" busca establecer un estándar reconocible y confiable que haga visible el compromiso y los esfuerzos de las entidades públicas por erradicar la corrupción y un canal para fomentar una cultura organizacional enfocada en la integridad, la ética y la rendición de cuentas en todas las entidades públicas.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, felicita a la señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo. Asimismo, dispone a la secretaria técnica formular el predictamen recaído en el proyecto de Ley 5891/2023-CR.

3. En este punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra al señor congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, quien manifiesta que, a través del Oficio 853-2023 de fecha 17 de abril, solicitó que la Moción de Orden del Día N° 10822, decretada a la Comisión de Fiscalización y Contraloría el 16 de abril de 2024, sea trasladada al Consejo Directivo a efectos de que continúe el trámite y que la referida moción, que propone conformar una comisión investigadora que investigue las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción de la gestión del gobernador regional del Callao, **Ciro Castillo Rojo Salas**, sea abordado en el Pleno del Congreso. El **PRESIDENTE** anuncia que, el pedido formulado por el congresista Aragón Carreño, será considerado.
4. En otro momento, el señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura a la dispensa presentada por el señor Raúl Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, solicitando reprogramación de su participación para informar sobre los temas que han sido motivo de la invitación.
5. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Joel André La Cruz Canelo, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la situación actual del Aeropuerto Capitán FAP "Renán Elías Olivera" de la ciudad de Pisco.

El invitado, señor Joel André La Cruz Canelo, manifiesta que se encuentran en la búsqueda de generación de una nueva fuente económica y lamenta que el distrito solo subsista de la pesca artesanal. Asimismo, señala que, la segunda fuente económica de la jurisdicción supone el funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Pisco. Advierte que, pese a que la infraestructura del mencionado aeropuerto cumple con los perfiles exigibles, éste no opera a la fecha.

El señor congresista **Varas Meléndez** comparte lo mencionado por el invitado y solicita al **PRESIDENTE** invitar al Ministro de Transportes y Comunicaciones (MTC), al gerente del consorcio Aeropuertos del Perú (ADP) y, al responsable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para informar sobre las dificultades que impiden programar los vuelos de manera regular y que traería como consecuencia la pérdida de divisas.

El señor congresista **Cutipa Ccama** muestra su preocupación por los servicios que no se estarían prestando no solamente en el Aeropuerto de Pisco, sino también en

el de Ilo ubicado en el departamento de Moquegua. Asimismo, demanda evaluar la aplicación del rol subsidiario del Estado con mirada hacia el crecimiento económico.

El señor **PRESIDENTE** pregunta si para construir el Aeropuerto Internacional de Pisco se formularon estudios de rentabilidad; y, qué entidades, además del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), no tendrían la voluntad de impulsarlo; qué beneficios genera a la población el consorcio Camisea y, si está cumpliendo con las reglas socio ambientales establecidas en la normativa peruana.

El invitado responde que la empresa Aeropuerto del Perú (ADP) suscribió contratos de consultorías para la formulación de estudios de rentabilidad que, según afirma, a la fecha continúan vigentes. Por otro lado, señala que existe un convenio entre el consorcio Camisea y la Municipalidad Distrital de San Andrés suscrito hace 20 años. Tras la pregunta sobre si el referido consorcio, establecido en Ica, está cumpliendo con las normas ambientales peruanas, el invitado responde *“Parece que no, (...) para todo esto hay que hacer estudios y, lamentablemente nuestros presupuestos son tan precarios, que no tenemos para poder invertir en estos estudios que necesitamos para saber la verdad “*

Participan, además, los congresistas **Dávila Atanacio** y **Marticorena Mendoza**.

El señor **PRESIDENTE** felicita al señor Joel André La Cruz Canelo, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

Acto seguido, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos, levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.